

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 72914

Que mediante providencia calendada primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS - TICOM S.A. contra la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL **DISTRITO JUDICIAL** DE **RIOHACHA** Y OTRO. radicado 11001020500020230187400, ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y ordenó: "1." - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.°- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo de proceso ejecutivo laboral 44430318900220120001000 que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.°- Notificar a la Omaira Rosa De Borja Gaivao, Luis Ramiro Ricardo Molina, Andrea Carolina Ricardo Lobo, Maireth Andrea Ricardo Gómez, Melissa Andrea Lobo Camacho, Naira Johana Ricardo de Borja, Luisa Fernanda Hernández de Borja y Diana Carolina Ricardo Hernández, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a MELISA ANDREA LOBO CAMACHO, ANDREA CAROLINA RICARDO LOBO, OMAIRA ROSA DE BORJA GAIVO, LUIS RAMIRO RICARDO MOLINA, ANDREA CAROLINA RICARDO LOBO, MAIRETH ANDREA RICARDO GOMEZ, NAIRA JOHANA RICARDO DE BORJA, LUISA FERNANDA HERNANDEZ DE BORJA, DIANA CAROLINA RICADO HERNANDEZ y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en el proceso 444303189002201200010 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 4 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m. Vence: El 4 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Just Just

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA Oficial Mayor SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co www.cortesuprema.gov.co SCLTUPT-10 v.01



Sala de Casación Laboral